

VISTO:

Que es necesario la adquisición de todos los materiales para la construcción de las 16 viviendas correspondientes al año 2007 del Círculo Cerrado 2004 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que es preciso solicitar una financiación para la adquisición de los mismos a los efectos de no perjudicar las finanzas de la Municipalidad,

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a efectuado un estudio del cronograma de los ingresos por cuotas de los adjudicatarios de viviendas y de las cuotas que se agregarán en concepto de reajustes por variación de costos, concluyendo que dichos ingresos permitirán la cancelación de las cuotas del préstamo que se solicitará para solucionar el desfasaje entre los ingresos por cuotas de los adjudicatarios y los egresos que ocasiona la construcción de viviendas en forma anticipada,

Que la Mutual de las Comunidades ha ofrecido a la Municipalidad de General Deheza un préstamo de \$ 125.000,- (Pesos Ciento veinticinco mil) en treinta y seis (36) cuotas, que resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1.571 /07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites que sean necesarios y firmar en representación de la Municipalidad de General Deheza la documentación correspondiente para que la **MUTUAL DE LAS COMUNIDADES** otorgue un préstamo a la Municipalidad de General Deheza.

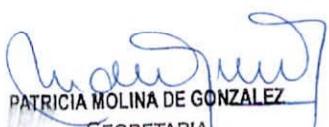
Art. 2º.- El monto máximo autorizado para el préstamo mencionado en el artículo 1º de la presente Ordenanza es de **Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,-)**.

Art. 3º.- El plazo máximo de cancelación serán **treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas**, con un **interés variable sobre saldo de 1,20 % mensual**.

Art. 4º.- Se otorgarán garantías prendarias a favor de la Mutual de las Comunidades de los siguientes vehículos municipales:

- a. Camión Mercedes Benz Modelo LK 1218 EL Año 2004, Dominio EOF906
- b. Excavadora Caterpillar Modelo 312 Año 1997, Dominio AER97
- c. Cargador Frontal Marca Scat-Trak Modelo DTB-2200 Año 2005, Dominio en trámite

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL DEHEZA, a los diez días del mes de Mayo de dos mil siete.-



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 024/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Consejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1571/07 en sesión ordinaria el día 10 de Mayo de 2007, por la cual se autoriza un préstamo de la Mutual de las Comunidades para financiar el desfasaje producido por la compra de materiales de la Obra Círculo Cerrado

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.-PROMULGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1571/07 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 10 de Mayo de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 11 de Mayo de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



REINALDO JOSE LIZ
INTENDENT